

Palacio Municipal de Monterrey  
Zaragoza ore S/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

1.1.- Que el Municipio de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme lo establecido por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Que en términos de los artículos 1, 2, 4, 14 fracciones I y III, 18, 27 fracciones II y X, 31 fracciones II y XI, 70, 72, 74, 76, fracciones I, III y X, 78 fracciones IV, V y VII, 79 fracciones I, III y VIII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los diversos artículos 2, 3, 8 fracción I inciso I, 9, 12 fracciones I, II y IV, 13 fracción II inciso F), 14 fracción II inciso C), 16, y demás relativos y aplicables

Declara "EL MUNICIPIO":

### I.- DECLARACIONES

"EL MUNICIPIO" acepta que "EL CONTRATISTA" ha llevado a cabo los trabajos objeto "EL CONTRATO PRINCIPAL" de manera satisfactoria, que el proyecto original ha sufrido modificaciones, las cuales representan más del 25% por ciento del plazo estipulado en el "CONTRATO PRINCIPAL", Ampliando el plazo de ejecución de los trabajos contemplados en el "EL CONTRATO PRINCIPAL", por tal motivo el plazo del mencionado trabajo se ha ampliado, de lo cual "LAS PARTES" tienen conocimiento y lo aceptan de conformidad.

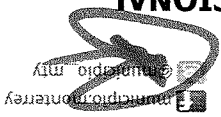
En fecha 10 de Julio de 2015 "LAS PARTES" celebraron un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado por CONVOCATORIA PÚBLICA y con Recursos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal, el cual tenía como objeto la realización de la obra: "Construcción de Drenaje Pluvial en calle Meseta, Aztlán, Lincoln, Ruiz Cortínez (Tramo II), Col. San Bernabé (Fomerrey 51) en Monterrey, N.L.", estableciendo como pago total por los trabajos señalados el monto de \$ 13,950,048.05 (Trece Millones Novecientos Cincuenta Mil Cuarenta y Ocho Pesos 05/100 M.N.), incluyendo I.V.A.

### ANTECEDENTES

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° OP-R33-06/15-CP, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL; LA C. IRASEMA ARIAGA BELMONT, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO; EL C. JESUS GUADALUPE HURTADO RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL C. JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN, TESOERO MUNICIPAL; Y EL C. ALBERTO MEDRANO GUERRA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DISEÑOS Y ARQUITECTURAS SAN BERNABE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSE ANTONIO IBARRA VAZQUEZ, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONVENIO ADICIONAL  
AL CONTRATO N° OP-R33-06/15-CP  
**CONVENIO ADICIONAL**

SOP - 627 2015





Secretaría de OBRAS PÚBLICAS

SOP - 627 2015



del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio, así como personalidad jurídica para intervenir en el presente Convenio Adicional.

1.2.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación señalado en el punto número 3 de la Tabla de Datos Generales del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; De cuyo proceso "EL CONTRATISTA" resultó adjudicado mediante el fallo correspondiente.

1.3.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones a que se contraen en este convenio, serán cubiertos con recursos señalados dentro del punto número 2 dos de la Tabla de Datos Generales debidamente autorizados.

1.4.- A la fecha "EL CONTRATISTA" ha realizado trabajos con cargo al "EL CONTRATO PRINCIPAL" sin embargo, se ha determinado la necesidad de modificar dicho acuerdo de voluntades, dado que el proyecto original ha sufrido algunas modificaciones que representan una variación de más del 25% por ciento del plazo pactado en "EL CONTRATO PRINCIPAL", sin implicar afectación alguna a las condiciones relativas a la naturaleza y características esenciales de la obra original.

1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal ubicado en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo s/n, Zona Centro, Monterrey, N.L. mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio Adicional.

1.7.- El presente convenio adicional se lleva a cabo en base a lo establecido en el artículo 76 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo que las condiciones que se refieren a la naturaleza y características de la obra son las mismas que las del objeto del "EL CONTRATO PRINCIPAL".

Por lo anterior "LAS PARTES" se sujetan a las siguientes:

### CLASULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" que intervienen en este acuerdo de voluntades, convienen en no variar el monto original del "EL CONTRATO PRINCIPAL", No. OP-R33-06/15-CP, el cual mantendrá el mismo importe contratado.

"EL MUNICIPIO" podrá en todo tiempo suprimir, suspender o modificar cualquier volumen de obra no ejecutado, cuando por necesidades de la obra así lo estime conveniente o necesario, sin que "EL CONTRATISTA" tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



Secretaría de OBRAS PÚBLICAS

SOP - 627 2015



**CONVENIO ADICIONAL**

AL CONTRATO N° OP-R33-06/15-CP

**SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA"** expresa su conformidad con la modificación a que se contrae la Clausula anterior y se obliga a iniciar los trabajos el día 13 de Julio de 2015 y concluirlos el día 10 de Octubre de 2015, reprogramada al 27 de Noviembre de 2015 y a realizarlos de acuerdo con las especificaciones, programas, Presupuesto y Precios aprobados por **"EL MUNICIPIO"** que se encuentran en el expediente técnico y forman parte integrante del presente Convenio Adicional.

**TERCERA.- "EL CONTRATISTA"** modificará las fianzas otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** y presentará a **"EL MUNICIPIO"**, fianza Adicional de cumplimiento en la que se deberá estipular que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

El incumplimiento de esta Clausula dará lugar a que **"EL MUNICIPIO"** no de trámite a las estimaciones que presente **"EL CONTRATISTA"**, hasta en tanto no se cumpla con lo estipulado.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio Adicional todas y cada una de las demás Cláusulas, así como los anexos al **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** No. OP-R33-06/15-CP de fecha 10 de Julio de 2015 queden en vigor y rijan las obligaciones entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

**QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE.-** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente convenio, **"LAS PARTES"** están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales establecidos en el artículo 01 primero, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

**SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.-** Sin renunciar **"EL MUNICIPIO"** al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente convenio modificado, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles. Con fundamento en el artículo 14 catorce de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, EL CUAL CONSTA DE 05 CINCO FOJAS POR EL ANVERSO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO, VIOLENCIA, INVICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.



Secretaría de  
**OBRAS PÚBLICAS**

municipio.monterrey  
 @municipio.mty

SOP - 627 2015

**CONVENIO ADICIONAL**  
AL CONTRATO N° OP-R33-06/15-CP  
POR EL "EL MUNICIPIO"

**C. MARGARITA ALICIA ARELLANES**

PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY

**CERVANTES**

**C. JESUS GUADALUPE HURTADO**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**RODRIGUEZ**

**C. JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN**

TESORERO MUNICIPAL

**C. IRASEMA ARIAGA BELMONT**

SINDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO

**C. ALBERTO MEDRANO GUERRA**

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**"EL CONTRATISTA"**

**C. JOSE ANTONIO IBARRA VAZQUEZ**

DISEÑOS Y ARQUITECTURAS SAN

BERNABE, S.A. DE C.V.

Palacio Municipal de Monterrey

Zaragoza ote 5/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

www.monterrey.gob.mx

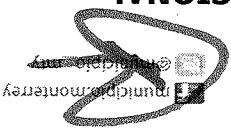
alcaldesa@monterrey.gob.mx

52 (81) 8130.6565



Secretaría de  
**OBRAS PÚBLICAS**

SOP - 627 2015



**CONVENIO ADICIONAL**

AL CONTRATO N° OP-R33-06/15-CP

DATOS GENERALES DEL CONVENIO ADICIONAL

1. CONTRATO NO. OP-R33-06/15-CP

DE FECHA: 10 DE JULIO DE 2015

2. RELATIVO A: "Construcción de Drenaje Pluvial en calle Meseta, Aztlán, Lincoln, Ruiz Cortínez (Tramo II), Col. San Bernabé (Fomerrey 51) en Monterrey, N.L."

3. CELEBRADO CON: DISEÑOS Y ARQUITECTURAS SAN BERNABE S.A. DE C.V.

4. POR UN IMPORTE DE: \$ 13,950,048.05

5. ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES: \$ 0.00

6. MONTO DE ESTE CONVENIO: \$ 0.00

7. MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A.: \$ 13,950,048.05

8. INICIO DE TRABAJOS ORIG.: 13 de Julio de 2015

9. TERMINO TRABAJOS ORIG.: 10 de Octubre de 2015, reprogramada al 27 de Noviembre de 2015

10. FECHA DE FIRMA CONVENIO: 09 de Octubre de 2015

**RESUMEN**

ADITIVAS:	\$	1,409,255.52
EXTRAS:	\$	1,487,549.75
DEDUCTIVAS:	\$	0.00
MONTO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL:	\$	0.00
ACUMULADO CONVENIOS ANTERIORES:	\$	0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$	13,950,048.05
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$	13,950,048.05

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO ADICIONAL A EL CONTRATO PRINCIPAL NO. OP-R33-06/15-CP DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y DISEÑOS Y ARQUITECTURAS SAN BERNABE, S.A. DE C.V.

Palacio Municipal de Monterrey

Zaragoza ote 5/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

www.monterrey.gob.mx

alcaldesa@monterrey.gob.mx

52 (81) 8130.6565